

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****60416 MADRID**

Edicto

Doña MARÍA LUISA PARIENTE VELLISCA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 12 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 766/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0129277, por auto de fecha 10.10.2017, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado a COFRATEL NETWORKING, S.L., con n.º de identificación CIF B 86117678, y domiciliado en C/ Colombia, n.º 31, Parla-Madrid, CP 28890.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. IGNACIO LAMANA PEÑA, con domicilio postal en C/ Fernandez de la Hoz, n.º 31, 1.º Centro Izda., CP 28010, Madrid y dirección electrónica i.lamana@lloch.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 16 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170074258-1